



ORDEN DE LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE DICHA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2022

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone con carácter básico, que *“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referido a la planificación de la actividad subvencional, establece en su apartado 2 que *“En cada Consejería, su titular aprobará un Plan Estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.

En cumplimiento de dicho mandato legal, mediante Orden de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el citado ejercicio de la extinta Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencia, asumido por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, junto con sus Anexos, en la que se incluyeron todas las líneas de subvención ejecutables integradas en los distintos programas presupuestarios con dotación económica para esta finalidad, cuya gestión correspondía a dicha Consejería.

En el apartado Segundo del Anexo I del Plan, se recoge que el establecimiento de subvenciones por la Consejería para el ejercicio 2022 se ajustará a lo previsto en el mismo, sin perjuicio de las modificaciones que pudiera sufrir durante dicho ejercicio, que deberán ser aprobadas mediante Orden de su titular.

En este mismo sentido, su apartado Cuarto, establece que, si en atención a circunstancias sociales, económicas o de interés público fuera necesario implementar nuevas líneas de subvención, el Plan Estratégico de Subvenciones será modificado a través del procedimiento pertinente, incluyendo para cada una de las nuevas líneas, el contenido a que se refiere el apartado Tercero. Así mismo, dicho apartado Cuarto establece que, dada la incidencia presupuestaria que las modificaciones puedan producir, estas se llevarán a cabo previa aprobación de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, sean procedentes, conforme a las normas presupuestarias vigentes.

Tal como se recoge en la propuesta de la Dirección General de Gobernanza y Participación Ciudadana de modificación del Plan Estratégico de esta Consejería para el ejercicio 2022, la Estrategia de Gobernanza Pública aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de julio de 2020, pretende promover y consolidar las políticas transversales de la Administración Regional, entre otras, en materia de participación ciudadana en la vida pública, buen gobierno, datos abiertos y rendición de cuentas.



A la vista de lo anterior, la Dirección General de Gobernanza y Participación Ciudadana ha planteado la conveniencia de incluir dos nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022, con la finalidad, de un lado, de llevar a cabo una actividad formativa destinada a mayores con inquietudes en materia de Gobierno Abierto, actividad que consistirá en la implantación de una asignatura impartida por profesorado de la Universidad de Murcia dentro del ciclo formativo del Aula Senior, y de otro, de celebrar en la Región de Murcia el VII Congreso Internacional de Transparencia y Buen Gobierno, con el objetivo de intercambiar experiencias profesionales y reflexiones académicas sobre la transparencia y materias afines, tales como la participación, la rendición de cuentas, la gestión pública responsable y la integridad pública.

Con el fin de llevar a cabo las acciones propuestas se han dotado con el crédito necesario para ello las partidas presupuestarias 20.03.00.126K.442.00, "A la Universidad de Murcia" y 20.03.00.126K.489.04 "Actuaciones en materia de transparencia y buen gobierno", y se ha habilitado los proyectos de gasto número 48414 "A la UMU. Formación en Gobierno Abierto para mayores" y 48780 "A la Asoc. Centro de Investigación, Transparencia y Gobierno Abierto. VII Congreso de Transparencia".

De conformidad con lo anterior, vista la propuesta que me ha sido elevada por el Director General de Gobernanza y Participación Ciudadana, y en ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

ÚNICO.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, al objeto de incluir en su Anexo 2 las líneas de subvención definidas en los proyectos de gasto 48414 y 48780, y que quedan recogidas en el Anexo a esta Orden con el contenido que se detalla en el apartado Tercero del Anexo I del citado Plan, conforme a lo que, en aplicación de lo que establece el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se requiere en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS
POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Isabel Franco Sánchez



ANEXO

**LÍNEAS DE SUBVENCIÓN QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO 2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y
TRANSPARENCIA, PARA EL EJERCICIO 2022**



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la UMU. Formación en Gobierno Abierto para mayores.

Servicio:	20.03.00 Dirección General de Gobernanza y Participación Ciudadana.	
Programa Presupuestario:	126K Transparencia y Participación Ciudadana.	
Proyecto:	48414 "A la UMU. Formación en Gobierno Abierto para mayores"	
Objetivo presupuestario:	3. Desarrollo de una cultura abierta.	
Objetivo y efectos a alcanzar:	Formar a mayores en el ámbito universitario en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno en las instituciones públicas.	
Áreas de competencia y posibles beneficiarios:	Grupo 1: Servicios de carácter general. Función 12: Administración General. CNAE: 85.59. Otra educación n.c.o.p. Beneficiario: Universidad de Murcia.	
Plazo para su consecución:	Curso académico 2022/2023	
Costes previsibles:	Importe: 1.500,00 euros Partida presupuestaria: 20.03.00.126K.442.00 A la Universidad de Murcia.	
Fuentes financiación:	Fondos Propios.	
Plan de acción:	Concesión directa, por razones de interés público y social, de una subvención a la Universidad de Murcia, dirigida a financiar una asignatura sobre Gobierno Abierto, Transparencia y Participación Ciudadana en la titulación del Aula Senior, para el curso académico 2022-2023	
Asignación Indicadores	Descripción:	Número de alumnos matriculados.
	Unidad de medida:	Número de alumnos.
	Previsión:	50
Seguimiento y evaluación:	La acción se entiende realizada con la impartición de 15 sesiones de 90 minutos de formación a mayores por parte de la UMU.	



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Asociación Centro de Investigación, Transparencia y Gobierno Abierto. Organización VII Congreso de Transparencia.	
Servicio:	20.03.00 Dirección General de Gobernanza y Participación Ciudadana.
Programa Presupuestario:	126K Transparencia y Participación Ciudadana.
Proyecto:	48780 "A la Asoc. Centro de Investigación, Transparencia y Gobierno Abierto. Organización VII Congreso de Transparencia".
Objetivo presupuestario:	3. Desarrollo de una cultura abierta.
Objetivo y efectos a alcanzar:	Intercambiar experiencias profesionales y reflexiones académicas sobre la transparencia y materias afines, tales como la participación, la rendición de cuentas, la gestión pública responsable y la integridad pública.
Áreas de competencia y posibles beneficiarios:	Grupo 1: Servicios de carácter general. Función 12: Administración General. CNAE: 85.59. Otra educación n.c.o.p. Beneficiario: Asoc. Centro de Investigación, Transparencia y Gobierno Abierto.
Plazo para su consecución:	31 de diciembre de 2022.
Costes previsibles:	Importe: 12.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.03.00.126K.489.04. Actuaciones en materia de transparencia y buen gobierno.
Fuentes financiación:	Fondos Propios
Plan de acción:	Concesión directa de una subvención a la Asociación Centro de Investigación, Transparencia y Gobierno Abierto, dirigida a financiar la organización del VII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto, previa aprobación por el Consejo de Gobierno del correspondiente Decreto.
Asignación	Descripción: Asistentes al Congreso.
Indicadores	Unidad de medida: Número de asistentes.
	Previsión: 700
Seguimiento y evaluación:	Comprobación de la justificación de la subvención en los términos que se establezcan en la orden de concesión, para verificar la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.